

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2020

Solicitud Folio: 00394420

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/021/2020

C. SANTIAGO C. PRESENTE.-

Información solicitada:

Solicito atentamente se me proporcione datos sobre las solicitudes de información que han sido presentadas en la institución, desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública hasta su abrogación, así como las solicitadas a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente a la fecha. Clasificadas de acuerdo al tipo de asunto, el sentido de la respuesta, si se contestó dentro del término o si la respuesta fue extemporánea, si se presentó recurso y el sentido del recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 constitucional, 106, 125 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex a la que se le asignó el folio número 00394420 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Hacemos de su conocimiento que, en fecha el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, mediante Decreto 904, emitido también por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y

(844) 688 21 78





patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Ahora bien, se le informa que, podrá encontrar disponibles en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva, la información requerida y la respuesta de cada una de las solicitudes de información recibidas durante el ejercicio 2018, 2019 y 2020, a través del siguiente link: https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-24-solicitudes-y-respuestas/

Asimismo, a continuación, se detalla el número de solicitudes de información recibidas durante los ejercicios en mención:

			¿Se dio respuesta conforme a los plazos establecidos?	¿Se interpuso recurso?	Sentido del recurso
	Procedentes	10	SI	NO	N/A
2020	Incompetencia	9	SI	NO	
	Complementación	3	SI	NO	N/A
	TOTAL	22	- DI	NO	N/A

2019	Procedentes	31	SI	SI (6)	A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
20	Incompetencia	9	SI	NO	N/A
	Incompetencia parcial	3	SI	NO	N/A
	Solicitud no clara	1	SI	NO	N/A N/A
	TOTAL	44		NO	IN/A

918	Procedentes	28	SI	NO	N/A
	Incompetencia	11	SI	NO	N/A
20	Inexistencia de información	2	SI	NO	
	TOTAL	41	- DI	NO	N/A

Respecto a los recursos interpuestos se detalla la siguiente información:

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL. SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205





Ejercicio	No. de solicitud	Motivo de inconformidad	
2019	00164819	Información incompleta, entrega de información en formato distinto, falta de información requerida	
2019	00164219	Información incompleta, entrega de información en formato distinto, no se respondió en tiempo falta de información requerida	
2019	00237319	Falta información sobre la integración del Comité de Transparencia	
2019	00474419	El archivo marca error en la descarga, por lo que no se puede visualizar	
2019	00425819	No se expuso motivo de inconformidad	
2019	00600719	No se expuso motivo de inconformidad	

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. Archivo



BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205